



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE  
EXAMEN MEDICO POR UN MONTO  
DE \$ 196.823.-**

ALGARROBO 09 DIC 2022

DECRETO N.º 2811



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1327 de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 24 de noviembre del 2022 por el Sr. Maicol Ignacio Carrera Alfaro, Run , domiciliado , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2582 de fecha 24 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 196.823. - (ciento noventa y seis mil, ochocientos veintitrés pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, por caso social del Sr. Maicol Ignacio Carrera Alfaro, Para ello el pago debe realizarse a nombre de su Madre, la Sra. Karen Alfaro Rojas, Cedula de Identidad N° (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215-Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr  
Distribución:  
- Secretaría (2)  
- DAF (1)  
- Social (1)

